



Tipo Norma	:Decreto 53
Fecha Publicación	:30-03-2010
Fecha Promulgación	:29-01-2010
Organismo	:MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; SUBSECRETARÍA DE GUERRA
Título	:APRUEBA EL TERCER LIBRO DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, EDICIÓN 2010, Y DEROGA EL DECRETO SUPREMO (G) N° 21, DE 21 DE MAYO DE 2003.
Tipo Versión	:Última Versión De : 26-04-2010
Inicio Vigencia	:26-04-2010
Id Norma	:1012126
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1012126&f=2010-04-26&p=

APRUEBA EL TERCER LIBRO DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, EDICIÓN 2010, Y DEROGA EL DECRETO SUPREMO (G) N° 21, DE 21 DE MAYO DE 2003.

Núm. 53.- Santiago, 29 de enero de 2010.- Visto:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República.
- 2.- El decreto supremo (G) N° 21, de 21 de mayo de 2003.
- 3.- La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que la explicitación de la política de defensa y de la política militar ayuda a desarrollar la conciencia ciudadana respecto del valor de la defensa como tarea de todos los chilenos y contribuye a incrementar su conocimiento y participación en las actividades del sector.
- 2.- Que la explicitación de la política de defensa y de la política militar desempeña un papel de extraordinaria relevancia para el logro de los propósitos de transparencia y cooperación que animan a Chile en el ámbito de la seguridad y la paz internacional, así como en el de la generación de confianza entre los Estados del continente Americano.
- 3.- Que el entorno internacional en el que se desarrollan las actividades que materializan la seguridad exterior del país se ha modificado, como también se han diversificado los asuntos que componen la agenda de defensa, todo lo cual debe ser adecuadamente recogido en la formulación de los aspectos esenciales que enmarcan las políticas del sector defensa.
- 4.- Que han transcurrido siete años desde la publicación del Segundo Libro de la Defensa Nacional, en mayo de 2003, y, en conformidad con lo comprometido en esa ocasión, es oportuno actualizar los contenidos de la política de defensa y de la política militar de la República, entendiéndose, por tanto, que esta nueva versión del Libro reemplaza a la anterior,

Decreto:

1.- Apruébase el Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010, como documento que recoge los aspectos esenciales de la política de defensa y la política militar, cuyo contenido se adjunta en el documento anexo que forma parte integrante de este decreto.

2.- Derógase el decreto supremo citado en el N° 2 de Visto, que aprobó el Segundo Libro de la Defensa Nacional.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Francisco Vidal Salinas,



Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Raúl Vergara Meneses, Subsecretario de Guerra Subrogante.

CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
Divisin Jurdica

Aviso S/N
D.O. 26.04.2010

Cursa con alcance el decreto N 53, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional

N 14.032.- Santiago, 16 de marzo de 2010.

Esta Contralora General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba el tercer Libro de la Defensa Nacional de la Repblica de Chile, y deroga el decreto supremo (G) N 21, de 2003, que aprobara el texto anterior sobre la materia.

Al respecto, cumple con hacer presente que la referencia que se hace en el N 1 del acto administrativo en examen, al contenido del Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010, se entiende efectuada al libro editado el 8 de enero del presente ao por el Ministerio de Defensa Nacional, bajo la inscripcin ISBN 978-956-7728-05-3.

Seguidamente, es necesario acotar que el aludido libro no forma parte integrante del acto administrativo en estudio, como se indica, toda vez que su texto no se incluye en el cuerpo del presente decreto, acompandose como un documento independiente a l.

Con los alcances anotados, se cursa el acto administrativo del epgrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Ziga,
Contralor General de la Repblica.

Al seor
Ministro de Defensa Nacional
Presente.